

# **CAMPESINADO Y MINORÍAS ÉTNICAS EN COLOMBIA: UNA LECTURA DESDE LAS TEORÍAS DEL RECONOCIMIENTO DE NANCY FRASER Y AXEL HONNETH<sup>1</sup>**

*PEASANTRY AND ETHNIC MINORITIES IN COLOMBIA: A READING FROM THE THEORIES OF RECOGNITION OF NANCY FRASE AND AXEL HONNETH*

**Cristina Del Prado Higuera<sup>2</sup>**  
Universidad Rey Juan Carlos (España)

**Guillermo Andrés Duque Silva<sup>3</sup>**  
Escuela Superior de Administración Pública

**Onasis Rafael Ortega Narvárez<sup>4</sup>**  
Universidad Cooperativa de Colombia

**Karen Jiset Saavedra Escobar<sup>5</sup>**  
Universidad Cooperativa de Colombia

## **RESUMEN**

Uno de los debates más fascinantes que vive la filosofía política contemporánea es desarrollado por el sociólogo alemán Axel Honneth y la pensadora y activista norteamericana Nancy Fraser, alrededor de las cuestiones: ¿Qué es la injusticia social? y ¿Cómo hacer frente a la injusticia social? El presente texto tiene por objeto presentar, de forma comparada, los rasgos generales de este debate, como estrategia para analizar las políticas de enfoque diferencial implementadas por el gobierno colombiano respecto a los grupos étnicos minoritarios y a las comunidades campesinas. La hipótesis que estructura el examen es que, mientras hay un esfuerzo del gobierno colombiano por brindar

<sup>1</sup> Artículo recibido el 17 de junio de 2017 y aprobado el 11 de noviembre de 2017.

Este artículo es resultado de la investigación “El criterio de legitimidad moral en el enfoque diferencial del “Plan Nacional de Desarrollo” en Colombia”.

<sup>2</sup> Doctora en Historia Contemporánea, Máster Internacional en Gestión Universitaria y Licenciada en Geografía e Historia. Profesora de Historia Contemporánea de la Universidad Rey Juan Carlos y Miembro del Grupo Regional del Centro Nacional de Memoria Histórica y la Universidad Cooperativa de Colombia.  
[crisrina.delprado@urjc.es](mailto:crisrina.delprado@urjc.es)

<sup>3</sup> Magister en Filosofía y Licenciado en Historia, Jefe de investigaciones, Sede Cali, de la Universidad Cooperativa de Colombia, UCC. Miembro del grupo de investigación Humanitas Iuris de la UCC y miembro del Grupo de investigación Praxis de Filosofía Política y Ética de la Universidad de Valle. Actualmente estudiante de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos de la Universitat de Barcelona. Investigador Escuela Superior de Administración Pública.  
[guillermo.duque@ucc.edu.co](mailto:guillermo.duque@ucc.edu.co)

<sup>4</sup> Magister en Filosofía y Sociólogo, Coordinador del Centro de Investigaciones socio jurídicas de la Universidad Cooperativa de Colombia, UCC. Miembro del Grupo de investigación Humanitas Iuris de la UCC y miembro del Grupo de investigación Cultura y Política de la Universidad del Cauca.  
[onasis.ortega@ucc.edu.co](mailto:onasis.ortega@ucc.edu.co)

<sup>5</sup> Magister en Filosofía y Licenciada en Filosofía, investigadora de la Universidad Cooperativa de Colombia, miembro del Grupo de investigación Humanitas Iuris de la UCC y miembro del Grupo de investigación Praxis de Filosofía Política y Ética de la Universidad de Valle.  
[karen.saavedrae@campusucc.edu.co](mailto:karen.saavedrae@campusucc.edu.co)

reconocimiento moral y respeto a las minorías étnicas, cercano a la perspectiva de Honneth, las políticas dirigidas a los campesinos se basan en una reificación de su identidad y de su lucha, lo que se traduce en acciones de no reconocimiento, que reducen las demandas campesinas de reconocimiento como actor político e interlocutor legítimo al nivel de un actor que lucha por bienes físicos (tierra y agua) y financieros. Se concluye que la lucha campesina debe ser entendida desde el enfoque bidimensional de Nancy Fraser, si asumimos que el campesinado en Colombia es un caso típico de comunidad bivalente, es decir, una comunidad vulnerada en la pobreza y no valorada ni reivindicada en su identidad.

**PALABRAS CLAVE:** Campesinado, exclusión, injusticia, reconocimiento, Honneth, Fraser.

### ABSTRACT

One of the most fascinating debates living contemporary political philosophy is developed by the German sociologist Axel Honneth and American thinker and activist Nancy Fraser, about the questions: What is the social injustice? And, How to deal with social injustice? This paper aims to present the main features of this debate, as a strategy to analyze the policies of the Colombian government differential approach regarding ethnic minority groups and rural communities, in a comparative way. The hypothesis of this paper is that while there is an effort by the Colombian government to provide moral recognition and respect for ethnic minorities, close to Honneth's perspective, policies to farmers are based on a reification of their identity and their struggle, resulting in shares of non-recognition; reducing farmers' demands for recognition as a legitimate political actor and partner, at the level of a struggling actor by physical (land and water) and financial assets. It is concluded that the peasant struggle must be understood from the bifocal perspective of Nancy Fraser, if we assume that the peasantry in Colombia is a typical case of bivalent community: is at the same time violated in poverty and ignored in your identity.

**KEYWORDS:** Peasantry, exclusion, injustice, recognition.

**Sumario: Introducción I. Debate Honneth-Fraser: dos maneras de asumir la justicia como reconocimiento II. Luchas, demandas e identidades étnicas y campesinas III. Grupos étnicos y campesinado en el PND ¿Redistribución o reconocimiento?. Conclusiones. Bibliografía.**

\* \* \*

### Introducción

Nancy Fraser y Axel Honneth, dos figuras destacadas de la filosofía moral y política reciente, se han ocupado ampliamente del problema del reconocimiento, Fraser siguiendo un enfoque dialógico y Honneth apuntando un enfoque monista. Ambos publicaron en 2003 el libro titulado *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*, en el que se recoge la discusión que sostienen en torno al reconocimiento de cara al concepto de justicia. Nos proponemos en este artículo examinar

ambas posturas para mostrar sus convergencias y divergencias en torno a ciertos aspectos que resultan de mayor relevancia para la comprensión del problema del reconocimiento en las sociedades democráticas. Las categorías resultantes de esta comparación teórica nos permitirán analizar las políticas diferenciales en Colombia, diseñadas para hacer justicia a los grupos sociales vulnerables.

Intentaremos identificar el enfoque de redistribución o de reconocimiento predominante en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), del gobierno de Juan Manuel Santos, denominado “Prosperidad para todos”. Desde esta perspectiva, la hipótesis que este trabajo pretende demostrar sugiere que el tratamiento aplicado por el gobierno nacional a las demandas campesinas presenta un déficit de reconocimiento para este sector de la población, mientras que los grupos étnicos minoritarios del país se encuentran amparados por diferentes políticas de inclusión.

En un primer momento se analizarán los argumentos que tanto Axel Honneth como Nancy Fraser arguyen en el debate sobre los daños morales y lo que supone una injusticia social. En un segundo apartado se presentará una caracterización del modo en el que estas patologías, en la situación de las minorías étnicas y las poblaciones campesinas, son interpretadas por el gobierno nacional, de acuerdo al PND 2010-2014. También se realizará un análisis de lo que significa el término ‘reconocimiento’ en la política de ‘enfoque diferencial’, para concluir analizando el modo en que se proyecta la atención a los grupos étnicos y a los grupos campesinos.

## **I. Debate Honneth-Fraser: dos maneras de asumir la justicia como reconocimiento**

La justicia ha sido un tema recurrente de la filosofía moral y política a lo largo de su historia, desde Aristóteles, quien en el libro V de la *Ética Nicomáquea* la considera la única virtud que involucra a los otros: “(...) la justicia es la única, entre las virtudes, que parece referirse al bien ajeno, porque afecta a los otros; hace lo que conviene a otro, sea gobernante o compañero”<sup>6</sup>. Desde entonces hasta nuestros días, la justicia es uno de esos conceptos o problemas inagotables sobre los que los filósofos vuelven una y otra vez con la intención de resolver lo que consideran insuficientemente tratado en teorías anteriores. El mismo Aristóteles tropezó con el problema de la igualdad en la repartición justa y quizás por eso ideó el justo medio y la equidad para contar con un criterio claro de justicia. La tradición filosófica ha elaborado distintas versiones desde entonces, en especial para resolver el problema de cómo justificar la distribución justa entre los iguales si existe desigualdad, es decir, si los sujetos de la distribución no son iguales.

Una vez inaugurada esta perspectiva de justicia, los filósofos y políticos han venido asociando los problemas de injusticia con una incorrecta distribución de los recursos. Pero las recientes luchas por el reconocimiento de estatus de los grupos emergentes han llevado a los pensadores contemporáneos a considerar el reconocimiento de la especificidad cultural como una condición más del trato justo en una sociedad plural. Pero ¿Qué tipo de daño se le infringe a algún grupo cuando se le invisibiliza?, ¿Se trata de un perjuicio que debe incluirse en las reflexiones sobre justicia?

El alemán Axel Honneth y la norteamericana Nancy Fraser sostienen un intenso debate donde desarrollan lo que cada uno considera “condiciones de validez” para determinar objetivamente a las víctimas sociales partiendo del establecimiento de las

<sup>6</sup> ARISTÓTELES, *Ética Nicomáquea*, *Ética Eudemia*, Gredos, Madrid, 2003, p.45.

expectativas o necesidades insatisfechas. Ambos autores se inscriben en la denominada “Teoría Crítica”, cuya principal preocupación es la emancipación humana; sin embargo difieren en la visión de legitimidad moral que les aportan sus tradiciones de pensamiento.

La revisión de sus teorías nos será muy útil para ofrecer una interpretación del fundamento –o falta de este- desde el que se piensa la injusticia social hacia los grupos étnicos y el campesinado en Colombia, aportando los elementos meta-filosóficos del análisis social.

Uno de nuestros objetivos será demostrar qué perspectiva teórica podría aplicarse en nuestras políticas de inclusión social, si es coherente con las estrategias que propone el gobierno del presidente Santos y desde qué enfoque debería atenderse la demanda campesina, si es que la perspectiva asumida en el PND es desacertada para esta población. Todo lo expuesto por estos autores se enfrenta a contextos diferentes al nuestro, es por lo que en cierto sentido debemos considerar aspectos particulares de nuestra realidad para brindar un marco de justificación más adecuado en torno a las políticas de reconocimiento de las diferencias que en Colombia se han propuesto implementar.

Lo que Honneth trata de demostrar es que algunos conflictos se explican mejor si se atienden sus motivos morales, como ocurre con las minorías, las identidades o las culturas regionales. En muchos casos, “los motivos de rebelión y de resistencia social se constituyen en un espacio de experiencias morales que brotan de la lesión de expectativas profundas de reconocimiento”<sup>7</sup>. Por eso los individuos en esos casos se ven arrastrados a conflictos cuyo motivo no es la necesidad material de supervivencia o el interés material, sino la negación del reconocimiento, porque las estructuras sociales establecidas no les permiten un desarrollo pleno.

Honneth<sup>8</sup> establece tres modelos de reconocimiento recíproco: amor, derecho y solidaridad, a los que le corresponden tres dimensiones de la personalidad individual, de modo que, si se da una relación lograda, resultan de allí tres formas de autorrealización práctica del individuo consigo mismo: el amor que tiene por objeto las relaciones de afecto del individuo y conduce a la *autoconfianza*; el derecho corresponde al reconocimiento jurídico y el respeto de la persona, a su autonomía. Tiene por tanto la responsabilidad moral y su resultado es el *autorrespeto*; la solidaridad corresponde a la valoración social, teniendo como eje primordial las capacidades del individuo y lleva a la *autoestima*. A estas tres formas de reconocimiento Honneth le opone tres formas de desprecio que implican falta de *autoconfianza*, *autorrespeto* y *autoestima*, de modo que los malos tratos y la violencia amenazan la integridad, la exclusión de derechos, la integridad social y la humillación, de tal forma que la ofensa amenaza la dignidad de los miembros de la comunidad. Esa relación entre estratos de autoreferencia, tipos de menosprecio o formas de injusticia y modos de reconocimiento quedan reflejados en la tabla<sup>9</sup>:

<sup>7</sup> HONNETH, A., *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*, Editorial Crítica, Barcelona, 1997, p. 197.

<sup>8</sup> HONNETH, A., *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*, Katz Barpal Editores, 2007, p. 67.

<sup>9</sup> MATIJASEVIC, M, RUIZ, A., “Teorías del reconocimiento en la comprensión de la problemática de los campesinos y las campesinas en Colombia”, *Revista Colombiana de sociología* vol.35, N.2 jul-dic, Colombia, 2012, pp.111-137.

**Tabla 1 Formas de reconocimiento y menosprecio según Honneth**

Estratos de autorreferencia	Tipos de menosprecio o formas de injusticia	Metáfora	Modos de reconocimiento	Obligaciones morales de cada relación de reconocimiento
“Confianza en sí”, seguridad elemental sobre el valor de las propias necesidades	Humillación física o maltrato físico. Se priva de la autonomía física y destruye parte de la confianza básica en el mundo, la confianza en el valor que merece la propia naturaleza ante los demás. Ejemplo: tortura y violación.	Muerte psíquica	Amor, cuidado. El otro es reconocido como un individuo cuyas necesidades y deseos tienen un valor único.	Deberes de cuidado emocional
“Consideración de sí” o “autorrespeto”, seguridad sobre el valor de la formación del juicio propio	Privación de derechos y exclusión social. La persona no es reconocida en su comunidad como un sujeto jurídico de pleno valor. No se respeta la autoconciencia moral y, por tanto, se altera su autorrespeto. Ejemplo: discriminación jurídica, engaño, fraude.	Muerte social	Respeto moral. El otro es reconocido como persona a quien le corresponde la misma responsabilidad moral por sus acciones que a todos los demás seres humanos.	Obligaciones recíprocas de igualdad universal de trato
“Sentimiento del valor propio”, seguridad sobre el valor de las propias facultades	Desprestigio de las formas de vida o convicciones. Se devalúan ciertas acciones, capacidades o formas de vida al lesionar el sentimiento de poseer significación social en una comunidad concreta. Ejemplo: estigmatización.	Ultraje	Solidaridad, lealtad. El otro es reconocido como persona cuyas capacidades tienen un valor constitutivo para una comunidad concreta.	Deberes recíprocos de interés y simpatía solidaria que se extienden a todos los miembros de la correspondiente comunidad de valores.

En la obra *¿Redistribución o reconocimiento?*, Honneth<sup>10</sup> explica que el reconocimiento es un concepto diferenciado, que incluye el reconocimiento de derechos individuales y la apreciación cultural como las peticiones de amor, y trata de subsumir en él la problemática de la redistribución. Su teoría del reconocimiento apoyada en una gramática moral del conflicto abre el paso a lo prescriptivo porque quienes sienten violadas sus expectativas de reconocimiento, en el estadio del derecho, el amor o la eticidad, según los modelos mencionados más arriba, interpretan esa violación como una injusticia; injusticia que sólo puede ser superada acabando con la humillación y la falta de respeto. Surge entonces una demanda de justicia que pide acabar con la humillación y aunque esa demanda pueda incluir también la redistribución de recursos es, ante todo, una demanda de reconocimiento.

La idea de reconocimiento en Honneth<sup>11</sup> y el modo cómo se relaciona con la justicia, se construye a partir de Hegel e intenta ofrecer una explicación alternativa del conflicto y la justicia<sup>12</sup>. Separándose de una larga tradición que entiende las luchas por la justicia en clave de distribución, Honneth considera que muchas de esas luchas se fundamentan en motivos morales de reconocimiento, entendiendo el mismo como un modo de hacer justicia o resolver ciertas injusticias a las que subyace el menosprecio, la discriminación o el no reconocimiento de grupos, culturas o identidades. Más adelante analizaremos cómo un gobierno puede facilitar u obstaculizar el reconocimiento de grupos sociales específicos, en nuestro caso, veremos cómo la imposición de metas para el campesinado en Colombia, la fuerza de la estigmatización al vincularse con la miseria, la violencia y el narcotráfico, pueden ser signos de menosprecio y de no reconocimiento de la identidad política campesina, posteriormente examinaremos el enfoque desarrollado por Nancy Fraser sobre redistribución y reconocimiento.

Fraser por su parte, sigue una perspectiva dualista que intenta articular redistribución y reconocimiento. Para ella, lejos de comprender la totalidad de la vida moral, el reconocimiento, es una dimensión crucial pero limitada de la justicia social. Por

<sup>10</sup> HONNETH, A., *¿Redistribución o reconocimiento?*, Morata, Madrid, 2003, p.123.

<sup>11</sup> HONNETH, A., op.cit. p. 56.

<sup>12</sup> TAYLOR, C., Hegel, Cambridge University Presss, Londres, 1975, pp.67-90.



eso considera que no es suficiente un enfoque centrado de manera exclusiva en el reconocimiento, por el contrario, una teoría crítica debe situar el reconocimiento como un eje categorial en un marco que también recoja la distribución como corrección de injusticia.

En Fraser<sup>13</sup>, el reconocimiento ofrece una explicación a las transgresiones que en el ámbito moral sufren las personas debido a un tratamiento injusto y, por ende, sirve para realizar una adecuada argumentación acerca de lo que significa tratar a una persona con el mismo respeto e igual consideración. Sin embargo, la redistribución hace una justificación más adecuada de las medidas necesarias a la hora de situar a las personas en términos materiales como sujetos en igualdad de condiciones, asegurando la protección de los derechos y la distribución de bienes. Además, Fraser considera la redistribución como una forma de corregir la injusticia social. Busca que la reivindicación de los derechos de igualdad en un sentido material, es decir, de posesión de bienes, le permitan al individuo cumplir (cuando menos) con sus necesidades básicas. A esta visión de justicia se articula el reconocimiento, dado que existen algunos grupos sociales que exigen ciertas garantías para su óptimo desarrollo, esto es, aquellos cuyas demandas de justicia implican tanto el reconocimiento como la redistribución<sup>14</sup>.

Para explicar este argumento, Fraser distingue dos concepciones de justicia analíticamente diferentes: la primera de ellas es la socioeconómica que se encuentra arraigada en la estructura político-económica de la sociedad. Las injusticias ligadas a esta primera concepción incluyen la explotación (es decir, la apropiación del usufructo del trabajo propio en beneficio de otros; la marginación económica) esto es, el verse confinado a trabajos mal remunerados o indeseables, o verse negada toda posibilidad de acceder al trabajo remunerado; y la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna. En este sentido, la raíz de la injusticia, así como su núcleo, será una mala distribución socioeconómica y cualquier injusticia cultural perteneciente a ella se deriva finalmente, de la misma. En el fondo, lo que se requiere entonces para corregir la injusticia en este caso, será la redistribución político-económica, no el reconocimiento cultural. Así, por ejemplo, para superar la explotación de clase es necesario reestructurar la economía política de modo que se altere la distribución de las cargas y los beneficios sociales entre las clases. La segunda forma de entender la justicia es la cultural o simbólica. Las injusticias que se asocian a esta segunda concepción tienen que ver con los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Los casos de este tipo de injusticia incluyen la dominación cultural (estar sujeto a patrones de interpretación y comunicación asociados con otra cultura y ser extraños u hostiles a los propios), el no reconocimiento (hacerse invisible a través de prácticas representativas, interpretativas y comunicativas de la propia cultura) y el irrespeto (ser calumniado o menospreciado habitualmente en las representaciones culturales públicas inmutables o en las interacciones cotidianas).

Las injusticias culturales involucran faltas de respeto social que impactan las condiciones de autorrealización, la construcción de las identidades y los procesos de inclusión social, todo lo cual se constituye en fuente de desmotivación moral y de conflictos sociales. La solución para la injusticia cultural es algún tipo de cambio cultural o simbólico. Esto podría implicar la revaluación cada vez mayor de las identidades

<sup>13</sup> FRASER, N., *Unruly Practices: Power, Discourse, and Gender in Contemporary Social Theory*, University Minnesota, Minneapolis, 1989, p. 170.

<sup>14</sup> FRASER, N., *Justice Interruptus: Critical Reflections on the Postsocialist Condition*, Routledge, New York, 1997, pp.78-86.

irrespetadas y de los productos culturales de grupos menospreciados. Podría implicar reconocer y valorar positivamente la diversidad cultural, de manera más radical aún, podría implicar la transformación total de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación, creando cambios en la autoconsciencia de todos.

Nancy Fraser desdeña las concepciones de autorrealización personal, como externas a una teoría sobre la justicia, y centra su propuesta en las condiciones para la igualdad de participación social y política, tomando la igualdad como valor fundante de la sociedad moderna. Frente a esto, Honneth extrae tales ideales éticos de las dinámicas sociales mismas, de la inmanencia a la trascendencia, lo que le supone una preocupación por la satisfacción de cada uno de los estadios de la realización individual de los sujetos. Consideramos que es esta discrepancia última la que conduce a estos dos autores por vías de teorización social distintas y conceptos de justicia divergentes. Pero se afirma también que, aunque la postura de Honneth es mucho más consciente del hecho de que es imposible salirse de las consideraciones éticas, la propuesta de validación moral que ofrece Fraser goza de un contexto adecuado para las soluciones efectivas a los conflictos por expectativas de reconocimiento. Su modelo bidimensional es analizado por Matijasevic & Ruiz<sup>15</sup>:

**Tabla 2. Paradigmas populares de la justicia, desde la perspectiva de Nancy Fraser**

Coordenadas analíticas	Tipos de injusticia	Colectividades que sufren la injusticia	Tipos de soluciones de la injusticia	Ideas acerca de las diferencias de grupo
Redistribución	Injusticias socioeconómicas: 1) explotación del trabajo propio en beneficio de otros; 2) marginación económica mediante la confinación a trabajos no remunerados, mal remunerados o indeseables; 3) privación de bienes materiales indispensables para llevar una vida digna.	Clases o colectividades similares, definidas por su relación con el mercado o los medios de producción.	Reestructuración político económica: ingresos, división del trabajo, toma de decisiones.	Las diferencias no son propiedades intrínsecas de los grupos, sino el resultado de una política injusta. Por tanto, la política se orienta a luchar por abolir las diferencias de grupo, no por reconocerlas.
Reconocimiento	Injusticias culturales: 1) dominación cultural mediante la sujeción a patrones de interpretación y comunicación asociados con otra cultura; 2) ausencia de reconocimiento, invisibilización de prácticas de la propia cultura; 3) irrespeto, mediante la calumnia o el menosprecio.	Grupos caracterizados por padecer un menor respeto, estima y prestigio en relación con otros grupos sociales.	Cambio cultural o simbólico: revalorización de grupos estigmatizados, reconocimiento de la diversidad cultural.	Existen dos versiones sobre la diferencia: 1) son variaciones culturales benignas y preexistentes, transformadas en una jerarquía de valores por un esquema interpretativo injusto; 2) las diferencias no existen antes de su transvaloración jerárquica, sino que su elaboración es contemporánea. En el primer caso, los objetivos de la política se orientan a revalorar los rasgos devaluados, al celebrar las diferencias de grupo; en el segundo, a deconstruir los términos que definen esas diferencias, al rechazar el "esencialismo" de la política tradicional de la identidad.

Los dos autores coinciden en que, tanto el diagnóstico de la sociedad, como los criterios normativos para establecer las fuentes del descontento social y sus posibles soluciones requieren de un punto de referencia empírico que responda a unas condiciones objetivas de validez. Frente a ello, la renuncia de Fraser a las cuestiones éticas es bastante entendible. Las tendencias relativistas y nihilistas amenazan la adscripción a cualquier idea de bien en las reflexiones sobre justicia. Se supone que, dado el pluralismo de valores

<sup>15</sup> MATIJASEVIC, M., y RUIZ, A., op.cit. p. 124.

en el mundo contemporáneo, las cuestiones de justicia se han de determinar por procedimientos formales y no por contenidos sustantivos particularistas.

Nos enfrentamos así a un dilema de base: se requiere una concepción ética, pero nos vemos tentados a renunciar a ella. Honneth lo resolverá construyendo una teoría sistemática y objetiva de los estadios de un pleno desarrollo personal, Fraser en cambio señala la normatividad que resulta de la consideración de las condiciones formales (objetivas e intersubjetivas, pero jamás subjetivas) de participación social. Así él recaba en las investigaciones psicológicas centradas en el individuo y Fraser en los procesos formales democráticos y de integración social.

En otras palabras, Fraser renuncia a las pretensiones sustantivas que necesariamente deben guiar la teoría crítica, y que de hecho se encuentran en la base de su propuesta, porque cree que la consideración de las condiciones de la dinámica democrática y la integración social plena aportan los elementos necesarios para la crítica; mientras que Honneth opta por una indagación psicológico-moral que determine lo que legítimamente esperan los individuos en sus interacciones sociales, abordando un entramado conceptual que lo lleva a niveles externos a los intereses de emancipación, sistematizando en una teoría del reconocimiento las condiciones universales de la autorrealización humana, de la que surgen las expectativas legítimas que dan lugar a los conflictos reales y posibles. Nancy Fraser supone, según Honneth, la autoridad de los “movimientos sociales” como criterio empírico de las cuestiones relevantes. Un compromiso ciego con los grupos que no permite distinguir las exigencias ilegítimas ni las que aún no se han politizado. Este reproche se responde satisfactoriamente si consideramos el carácter crítico que supone la deliberación acerca de los conflictos sociales, lo que ella misma resalta en el primer capítulo del libro *¿Redistribución o reconocimiento?* Las partes deben demostrar, en debate con otros, que realmente se les obstaculiza su participación social, y este es un criterio suficiente para poder distinguir demandas ilegítimas.

Axel Honneth sí busca un criterio independiente de lo dado y de lo públicamente visible para determinar la legitimidad moral de las luchas por el reconocimiento, pues su horizonte normativo se amplía a la humanidad entera<sup>16</sup>. La observación empírica le será útil para reafirmar las tesis sobre psicología moral que encuentra en el joven Hegel y en Mead. Las luchas manifiestan expectativas de reconocimiento que pueden someterse a un test científico que permitiría identificar sentimientos de humillación que no aparecen en la esfera pública. En esta pretensión se supone una crítica más radical a la estructura social y política pues, como afirma Honneth<sup>17</sup>, la categoría de “movimientos sociales”, incuestionada y mitificada por Fraser, es un beneficio dotado por esa estructura hegemónica burguesa.

Para Honneth, el punto de referencia empírico de una teoría crítica de la sociedad no se encuentra en las condiciones contingentes sino en la insatisfacción de expectativas humanas universales. Mientras que la propuesta de Fraser de comenzar por los

---

<sup>16</sup> Cuando Honneth propone una alternativa para entender ciertos conflictos en clave de reconocimiento no pretende decir que no existen conflictos motivados en la autoconservación material. Honneth admite que todas las confrontaciones y todos los conflictos podrían remitir a experiencias morales de reconocimiento o menosprecio, pero “(...) no todas las formas de resistencia pueden remitirse a la violación de pretensiones morales, lo muestran ya los múltiples casos históricos en los que el motivo de protesta y rebeliones de masas fue simplemente asegurarse la supervivencia económica.

<sup>17</sup> HONNETH, A., *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*, Katz Barpal editores, Buenos Aires, 2009, p. 199.



paradigmas populares de la justicia solo persigue el objetivo de anclar la teoría en la sociedad actual, mis reflexiones psicológico-morales buscan, en realidad, una justificación cuasitrascendental de la crítica en la estructura de la realidad social<sup>18</sup>.

En la labor de considerar tanto la inmanencia como la trascendencia, es decir, lo dado como la norma o lo que debería ser, Honneth acude a la experiencia subjetiva, fuera de la esfera pública. Pero según Fraser, es imposible encontrar allí el lenguaje propio de la moralidad, esto es, la referencia normativa adecuada, al no estar sometida al escrutinio crítico. Para ella, en cambio, es más conveniente descentrar la filosofía del sujeto y “resituarla” en la discusión y deliberación pública.

Una conclusión aproximada al cierre de este debate indica que ambos autores proponen distintas concepciones de justicia para intentar satisfacer las necesidades de realización o participación social. Los dos autores consideran tanto la correcta redistribución de los recursos, como el reconocimiento de la especificidad, como dos caminos hacia la justicia social, aunque con fines sociales diferentes. La concepción bidimensional de Fraser sostiene que no hay una antítesis entre estos peros que deben considerarse como categorías separadas para efectos prácticos de búsqueda de soluciones de igualdad de participación social. La concepción “reduccionista” de Honneth, en cambio, sostiene que todas las injusticias tienen origen y solución en los términos del reconocimiento, y que la correcta distribución es una forma más de reconocimiento, en aras de garantizar la realización ética de los individuos y de la sociedad. Las distinciones fraserianas parecen ofrecer una claridad en los medios y los fines adaptados al contexto de las sociedades democráticas modernas. Nos corresponde, en consecuencia, analizar si las políticas proyectadas en el PND, bajo la denominación de ‘enfoque diferencial’, dirigidas a campesinos y grupos étnicos, se orientan desde la perspectiva del reconocimiento de Axel Honneth, o lo hacen desde la perspectiva bidimensional de Nancy Fraser. Antes es necesario caracterizar ambas poblaciones y sus luchas de forma comparada.

## II. Luchas, demandas e identidades étnicas y campesinas

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad cultural en el mundo, entre sus 44 millones de habitantes, se reconocen 87 pueblos indígenas, los pueblos afro colombianos, el pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el palenquero de las comunidades de San Basilio de Palenque; y el Rrom (gitano). El reconocimiento de estos pueblos se ha constitucionalizado a través de la lucha que los mismos han ejercido, la mayor parte desde el momento mismo de redacción de la Constitución Política, en 1991, pues serían parte de la Asamblea Nacional Constituyente que le dio origen. Otros, como los Rrom ganarían reconocimiento jurídico, luego de la puesta en marcha de la nueva Constitución.

El total de la población de estos grupos constituye un 13% de la población nacional y a pesar del reconocimiento jurídico, padecen de graves situaciones de injusticia social, donde contamos altas tasas de analfabetismo y ejercicio de actividades económicas informales, que duplican el promedio nacional del índice de necesidades insatisfechas, como lo muestra la tabla 3<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> HONNETH, A., y FRASER, N., op.cit. p.182.

<sup>19</sup> Gobierno de Colombia. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos. Bogotá. Departamento Nacional de Planeación, p.469.

**Tabla 3**  
**NBI, analfabetismo, asistencia escolar e informalidad según pertenencia étnica**

Pertenencia étnica	Porcentaje de NBI	Alfabetismo mayores de 15 años	Asistencia escolar (2005)			Informalidad laboral (2007)*
			3-5 años	6-11 años	12-17 años	
Nacional	27	91,5	50,3	90,9	77,7	57%
Indígenas	57	71,3	30,9	72,6	58,7	67%
Afrocolombianos	66	88,8	51,4	89,9	77,8	65%
Gitanos (Rrom)	n.d.	93,8	64,2	86,8	75,7	50%
Sin pertenencia étnica	n.d.	92,5	51,1	91,8	78,4	56%

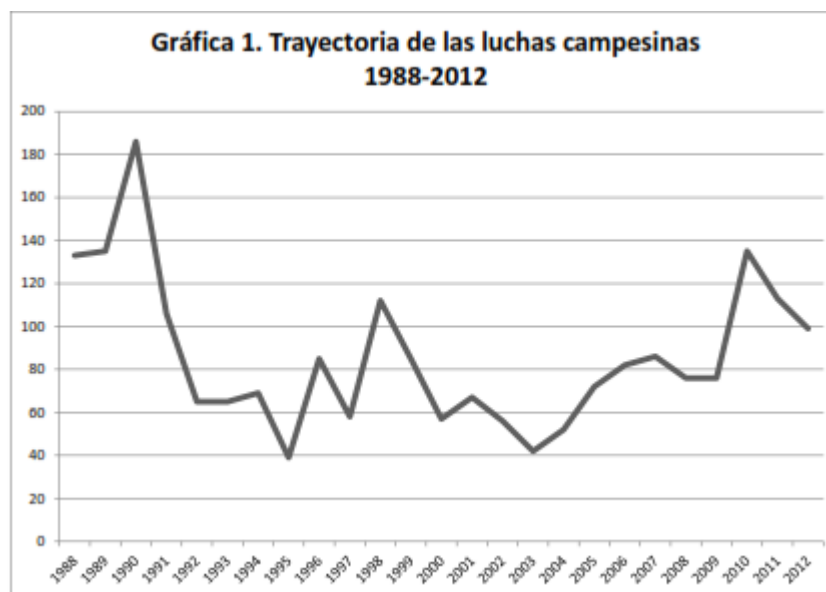
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

Además de ser reconocido por la diversidad étnica, Colombia ocupa el deshonroso primer lugar como el país más desigual de Latinoamérica, la que es además la región más desigual del mundo. Según datos del PNUD<sup>20</sup>, el 52% de la propiedad está en manos del 1.1% de la población, lo que significa que Colombia es uno de los países con mayor desigualdad en la tenencia de la tierra en el mundo. Sumado a esto, habría que decir que el 31.6% de la población, lo que representa un estimado de 14 millones de personas, viven en zona rural y se vinculan a labores campesinas de mediana y pequeña escala, en medio del abandono por parte del Estado, a la merced de grupos guerrilleros y paramilitares, y padeciendo el rigor de la miseria.

Esta importante cantidad de colombianos, no es reconocida jurídicamente como un grupo que requiere atención prioritaria por parte del Estado, tal como lo han logrado los grupos étnicos, aun cuando en los últimos años han demostrado niveles altos de organización y de presión política a nivel nacional. De hecho, la participación en luchas sociales registradas por observatorios y centros de investigación como el CINEP, demuestran que el campesinado es una fuerza política organizada en crecimiento. Así lo demuestra el gráfico 1<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD). *Colombia Rural. Razones para la esperanza*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá.

<sup>21</sup> CINEP-PPP. *Luchas sociales, derechos humanos y representación política del campesinado 1988-2012*. Informe especial CINEP 2013. Bogotá, Colombia.



Ubicados frente a frente, grupos étnicos y campesinos, demuestran dos realidades distintas y paradójicas, los primeros cuentan con un reconocimiento político, los segundos no lo tienen, aun cuando padecen de situaciones de injusticia social y constituyen un mayor número que los primeros. Además, sería importante resaltar un porcentaje significativo de individuos de los grupos étnicos, cumple con la condición de ser campesinos y pequeños productores, concretamente: el 79% de la población indígena es campesina, como lo es el 27% de la población negra, raizal y palenquera y como lo es el 6% de la población gitana, lo que significa que un 43% de esta población, 2.420.300 de miembros de estos grupos étnicos, son campesinos o pequeños productores pobres radicados en zona rural.<sup>22</sup> Este dato no solo sugiere que la categoría de campesinado es abarcadora y significativa como objeto de injusticias, sino que además implica que hay una población de 10,7 millones de campesinos y pequeños productores pobres que no se identifican políticamente con los grupos étnicos reconocidos constitucionalmente y que aun así encarnan demandas justificadas de reconocimiento y redistribución. Una cifra significativamente mayor que los 5.4 millones de indígenas, raizales, afrocolombianos y gitanos.

En adelante, mostraremos de qué manera se asume en el plan de gobierno del presidente Juan Manuel Santos, 2010-2014, estos dos tipos de demandas. Lo que abre la reflexión en torno al modo en que debe asumirse la atención con una política diferenciada de reconocimiento y redistribución a la comunidad bivalente campesina en Colombia.

### **III. Grupos étnicos y campesinado en el PND ¿Redistribución o reconocimiento?**

Iniciaremos presentando la definición de reconocimiento subyacente en el PND, y los puentes que se tejen entre las teorías de Honneth y de Fraser. En una segunda instancia profundizaremos en lo relativo a los grupos que en el plan se definen como

<sup>22</sup> DANE. Censo general para el año 2010. Nivel Nacional. Bogotá. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

merecedores de una atención diferenciada, para analizar si en las acciones que allí se proponen predomina el enfoque de la psicología social de Honneth o el del socialismo deconstruccionista de Fraser. Finalmente analizaremos lo correspondiente a la atención que se presta al campesinado y sus demandas, para definir si estas son atendidas en clave de reconocimiento honnethiano o en el sentido bifocal económico-simbólico de Fraser.

Las acciones propuestas para atender esta población bivalente en el PND se relacionan más con el sentido del reconocimiento de Axel Honneth que con la interpretación de justicia distributiva de Nancy Fraser. De modo explícito, el gobierno nacional afirma que “la calidad de vida de un individuo no sólo depende de los ingresos que genera, o del estado de salud o la educación a la que tiene acceso”. Pretende superar el paradigma de la distribución de bienes materiales para acceder al ámbito individual y psicológico moral, afirmando que la calidad de vida “el desempeño educativo o el desarrollo personal y profesional” aunque reconoce que tales aspectos son incuantificables. No obstante, el gobierno nacional afirma en el PND que “el Estado promoverá la creación de redes sociales de tal forma que permita fomentar la corresponsabilidad de la familia y la comunidad<sup>23</sup>”. Desde esa perspectiva, al menos en la comprensión de la noción de reconocimiento podríamos decir que el PND otorga una importancia al plano individual, familiar y comunitario en aras de identificar calidad de vida con la autorrealización y en eso existe cierta similitud con lo propuesto por Honneth.

En el Capítulo IV del PND titulado *Igualdad de oportunidades para la prosperidad social*, encontramos que el criterio de legitimidad moral para la atención a grupos vulnerables, está enfocado en la atención a los cuatro grupos étnicos reconocidos constitucionalmente como minorías: la población afro descendiente, palanquera y raizal, los pueblos indígenas y el pueblo Rrom-gitano, de manera marginal se mencionan las agrupaciones identificadas por el género y los grupos en situación de discapacidad.

Parece que al menos en las definiciones tácitas que el plan de gobierno de Santos ofrece para el término reconocimiento, se sigue un enfoque monológico del reconocimiento, a la manera de Honneth. Recordemos que Honneth, trata de demostrar que la dependencia característicamente humana del reconocimiento intersubjetivo, está configurada siempre por el modo particular en que se institucionaliza la mutua concesión del reconocimiento en una sociedad. El gobierno colombiano considera que en la concesión del rol de ‘interlocutor legítimo’ para los grupos étnicos, se estaría contribuyendo a tal institucionalización. La redistribución sería un efecto secundario del diálogo o negociación entre el gobierno nacional y las autoridades afrodescendientes, raizales, palanquera, gitanas e indígenas.

En relación con otros planes de gobierno como los de Belisario Betancourt, Virgilio Barco, Ernesto Samper, César Gaviria y Andrés Pastrana, analizados en clave de reconocimiento por Salgado<sup>24</sup>, en el actual plan de gobierno hay un desplazamiento de la búsqueda del bloqueo o la eliminación de injusticias sociales y económicas hacia la prevención de la humillación y el menosprecio, por vía de la institucionalización de las redes subjetivas de las que se deriva el reconocimiento en estos grupos llamados vulnerables. El plan del presidente Juan Manuel Santos se enfoca en acciones como el “reconocimiento de sistemas propios de protección y derecho especial”<sup>25</sup> como la guardia

<sup>23</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2011, op.cit. p. 326.

<sup>24</sup> SALGADO, C., *Procesos de desvalorización del campesinado y antidemocracia en el campo colombiano*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2010, p. 123.

<sup>25</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2011, op.cit. p.472.

cimarrona en San Basilio de Palenque<sup>26</sup> la guardia indígena, semaneros y alguaciles entre otras formas que sugieren un reconocimiento de autoridades policivas no estatales, que operan como fábricas de *autoestima* individual y solidaridad en las agrupaciones en que aplican.

La población campesina en Colombia, que padece las peores situaciones de injusticia, es ignorada en el PND como una población demandante de reconocimiento. Los cerca de 14 millones de campesinos han padecido por décadas la estigmatización, la vinculación en el conflicto como víctimas de todos los actores armados, en ocasiones del mismo Estado, de la insatisfacción de necesidades básicas, del hambre y la miseria; sin embargo, las acciones contempladas en el programa del gobierno del presidente Santos para los campesinos tienen un enfoque tímidamente redistributivo y adolecen de atender la esfera del reconocimiento, en el sentido en que lo resaltan tanto Nancy Fraser como Axel Honneth.

En el PND se destaca un lenguaje que otorga reconocimiento a las autoridades indígenas, afrocolombianas, gitanas, palenqueras y raizales, como interlocutores legítimos ante el Estado colombiano, por ejemplo, cuando se asume como reto fortalecer institucionalmente a los kumpaño, que es la forma organizativa del pueblo gitano, para que haga parte de Comisión Nacional de Diálogo con el gobierno nacional. Sin embargo, no hay una sola mención a las miles de organizaciones campesinas del país frente a los 10 kumpaño que hay en Colombia representando al pueblo gitano, que en su totalidad no supera las 5.000 personas<sup>27</sup>.

Contrario a las acciones del orden del reconocimiento que se identifican para los grupos étnicos, en el PND los campesinos son equiparados con la denominación de ‘población más pobre’ y en adelante su definición, como las acciones que hacia ellos se proponen son de corte, fundamentalmente, económico. Inclusive se llega a anunciar lo que podría calificarse con una reificación del campesino, al culparle tácitamente de su pobreza, al no ser capaz de articularse a las dinámicas del mercado:

“(El gobierno reconoce) que las condiciones de pobreza y desigualdad tienen mayor incidencia en el campo colombiano en comparación con los centros urbanos, situación que se manifiesta en la *baja capacidad de la población pobre del campo para aprovechar las oportunidades que ofrece el crecimiento (trampas de pobreza)*<sup>28</sup>.”

Con anterioridad habíamos propuesto una relación no muy clara con la violencia y el narcotráfico cuando se afirma que “es necesario desarrollar acciones específicas que permitan superar dichas trampas y *contrarrestar los efectos derivados de la violencia y el narcotráfico*”<sup>29</sup>.

Es evidente que esta comprensión del problema del campesino colombiano no plantea un concepto de “lo campesino”, se fundamentan en interpretaciones estigmatizadoras relacionadas con la participación en el conflicto armado y con el tráfico de drogas, por un lado, y con la pobreza y el atraso por el otro. Como lo demostró Salgado y Matijasevic & Ruiz, para los seis gobiernos anteriores, en el caso de Santos se sigue

<sup>26</sup> Ibidem, p. 474.

<sup>27</sup> DANAE. Censo General 2005. Nivel Nacional. Bogotá. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

<sup>28</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, p.185.

<sup>29</sup> Ibidem, p.184.



imponiendo la modernización como propósito principal del campesinado. Sólo desde esa perspectiva se entiende que para el gobierno de Colombia la política dirigida al campesino se deba “orientar a garantizar el acceso a activos físicos (tierra y agua) y financieros, y al mejoramiento de capacidades para aprovechar dichos activos a través del acceso a servicios de asistencia técnica integral y a mecanismos que favorezcan el establecimiento de formas asociativas, así como a la provisión de bienes públicos”<sup>30</sup>. El enfoque distributivo monofocal, es evidente.

El PND propuso siete grandes líneas estratégicas, para organizar la política campesina en Colombia:

- (1) incrementar la competitividad de la producción agropecuaria; (2) promover los encadenamientos productivos y la agregación de valor; (3) ampliar y diversificar los mercados agropecuarios externos e internos; (4) promover esquemas de gestión del riesgo y mejorar las condiciones para las inversiones en el campo; (5) mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural; (6) promover la equidad en el desarrollo regional rural; y (7) adecuar la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad<sup>31</sup>.

Se puede notar que no hay ningún elemento relacionado con la búsqueda de la *autoconfianza*, el *autorespeto* y la *autoestima*, en el sentido de Honneth, tampoco encontramos rastros de una política de paridad participativa en el sentido de Fraser, aun cuando el campesino sea, no solo en Colombia sino en Latinoamérica, un caso paradigmático de comunidad bivalente, pues representa, por un lado, una buena porción de la población más afectada por la pobreza y por otro lado, a un porcentaje alto de la población menos valorada y respetada en su status.

En el plan de gobierno de Santos, se privilegió el asunto de la tierra como centro de las demandas del campesino colombiano, cuando de hecho, hay estudios como los de Salgado, Forero, y Matijasevic & Ruiz, que explican que “el eje del problema del campesinado colombiano es menos la tierra que la falta de reconocimiento”<sup>32</sup>. El CINEP<sup>33</sup>, corrobora esta información al clasificar los motivos de las protestas campesinas entre 1988 y 2012 en luchas por la tierra, políticas públicas y derechos. Nótese la evolución que existe hacia demandas relacionadas con políticas y derechos en los últimos veinte años.

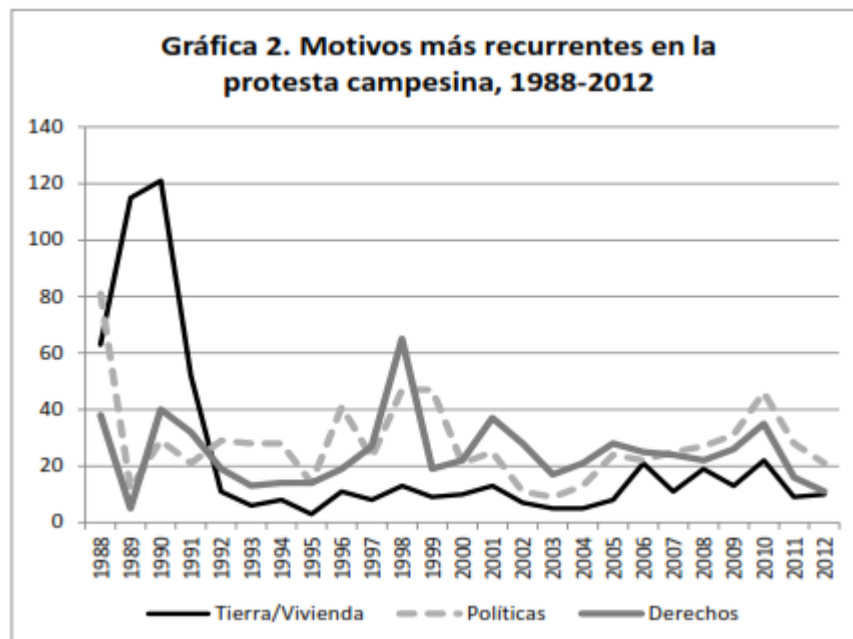
---

<sup>30</sup> SALGADO, C., *Los campesinos imaginados*, Cuadernos Tierra y Justicia N°6, ILSA, Bogotá, 2002, p.56.

<sup>31</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 op.cit. p.185.

<sup>32</sup> FORERO, J., *El campesino colombiano, entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2010, p. 45.

<sup>33</sup> CINEP-PPP. Op.cit. p.34.



Fuente: CINEP/PPP Base de datos de luchas sociales en Colombia

Tiene razón Alexander Salgado al afirmar que hoy “el centro del problema no es la tierra, sin que ella deje de ser crucial. El centro del problema es el reconocimiento del sujeto”<sup>34</sup>. En consecuencia, “si este reconocimiento no se hace efectivo, cualquier política redistributiva será marginal”<sup>35</sup>.

## V. Conclusiones

El reconocimiento con relación a las injusticias, se enfrenta a un complejo espectro de demandas, luchas y exigencias, ligadas a distintos ámbitos como: la identidad, la cultura o la economía, de modo tal que la tarea de examinar un plan de gobierno para definir a qué tipo de demandas y luchas se le presta especial atención, resulta extremadamente difícil. Sin embargo, lo que sí es posible es comparar la manera en que se atienden dos tipos de demandas y de luchas sustancialmente distintas, para identificar qué enfoque predomina en cada una de ellas. En este caso se consideró la lucha por la reivindicación de grupos étnicos y las demandas campesinas, y el modo en que esas demandas pretendieron ser atendidas en el gobierno de Juan Manuel Santos para el periodo 2010-2014. Para ello se tomaron en cuenta aspectos fundamentales de la teoría que tanto Fraser como Honneth aplican en su discusión y en las que se evidencian las diferencias de las corrientes teóricas que cada uno defiende, con la finalidad de llegar a las conclusiones generales del tema en cuestión.

Por un lado, podemos concluir que, en razón de las luchas ganadas por parte de los cuatro grupos étnicos reconocidos constitucionalmente, el PND se enfoca en buscar el reconocimiento moral de las poblaciones étnicas más vulnerables. Aunque hay acciones de orden redistributivo orientadas para estos grupos, la definición misma de

<sup>34</sup> SALGADO, C., op.cit. p. 22.

<sup>35</sup> MATIJASEVIC, M y RUIZ, A., op.cit. p. 135.

reconocimiento en el plan se orienta a la adopción de compromisos institucionales basados en el respeto, la inclusión y la igualdad de derechos y libertades de las comunidades y sus dinámicas propias de gobierno y representación. El gobierno colombiano se enfocó en fomentar redes familiares y comunitarias que favorecieran el reconocimiento de individuos que el Estado ha definido como población vulnerable.

Por otro lado, encontramos que el campesino no forma parte de los grupos que el gobierno nacional ha definido como objetivo para sus *Políticas diferenciadas para la Inclusión Social*. Las acciones dirigidas a los campesinos están fundadas en teorías convencionales del progreso, al mismo se le define en función de la tierra, aun cuando la experiencia misma del gobierno de Santos demostró que el campesinado es una fuerza política capaz de paralizar al país en busca de un status político<sup>36</sup>, más allá de las hectáreas de tierra que, a través de los medios televisivos, se les ha impuesto como demanda reificada, en gran medida para caricaturizar su lucha.

Es importante hacer notar que la comparación entre los enfoques de política diferencial empleados por el gobierno nacional para los grupos étnicos, por un lado y para los campesinos, por otro lado, dan cuenta de un desbalance que únicamente se soluciona con la inclusión de categorías de reconocimiento político por parte para el campesino. Este sería, sin lugar a dudas, uno de los principales retos del gobierno colombiano en la prometida etapa del posconflicto. Si este cambio de enfoque no se realiza, las inversiones en políticas de redistribución, no generarán, como lo no han hecho hasta ahora, ningún efecto.

### Bibliografía

ACNUR. *Desplazamiento interno en Colombia*. Extraído el 15 mayo de 2015 de <http://www.acnur.org/t3/operaciones/situacion-colombia/desplazamiento-interno-en-colombia/2011>

ARISTÓTELES *Ética Nicomáquea*, Madrid: Gredos, 2003.

CINEP-PPP. *Luchas sociales, derechos humanos y representación política del campesinado 1988-2012*. Informe especial CINEP 2013. Bogotá, Colombia, 2013.

DANE. *Censo general 2005: nivel nacional*. Bogotá: Departamento administrativo nacional de estadística, 2005.

Grueso, D. "Tres modos de involucrar el reconocimiento en la justicia". *Revista Praxis filosófica*, número 27, Cali, Colombia, 2008.

Grueso, D. *Apuntes de clase, seminario: justicia y reconocimiento en la teoría crítica*. Universidad del Valle, Cali, Colombia, 2013.

Fraser, N. *Unruly Practices: Power, Discourse, and Gender in Contemporary Social Theory*. Minneapolis: U. Minnesota, 1989.

Fraser, N. *Justice Interruptus: Critical Reflections on the "Postsocialist" Condition*. New York: Routledge, 1997.

Forero, J. (ed.). *El campesino colombiano, entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010.

---

<sup>36</sup> Nos referimos al paro nacional agrario vivido en 2014 a pocos meses de que el PND llegara a su etapa final de ejecución.

Honneth, A. *The Critique of Power: Reflective Stages in a Critical Social Theory (Studies in Contemporary German Social Thought)*. Massachussets: Katz Editores, 1993.

Honneth, A. *The Struggle for Recognition: The Moral Grammar of Social Conflicts (Studies in Contemporary German Social Thought)*. Massachussets: Katz Editores, 1996.

Honneth, A. *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Editorial Crítica, 1997.

Honneth, A. *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Buenos Aires y Madrid: Katz Barpal Editores, 2007.

Honneth, A. *Crítica del agravio moral: patologías de la sociedad contemporánea*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Honneth, A. *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*. Buenos Aires y Madrid: Katz Barpal Editores, 2009.

Honneth, A. y Fraser, N. *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Morata, 2003.

Horkheimer, M. *Teoría crítica*. Buenos Aires: Amorrortu, 2003.

Jokisch, R. *La escuela de Frankfurt y la 'teoría crítica'*. Apuntes metodológicos. Acta sociológica. México: UNAM, 2001.

Gobierno de Colombia. *Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014: Prosperidad para todos*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2011.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *Colombia Rural. Razones para la esperanza*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá: PNUD, 2011.

Roith, C. *La historia de la Teoría crítica*. Almería: Universidad de Almería, 2011.

Salgado, C. *Los campesinos imaginados*. Bogotá: Cuadernos Tierra y Justicia n.º 6, ILSA, 2002.

Salgado, C. *Economías campesinas*. En Machado, A. (coord.) *La academia y el sector rural 1 (105-150)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.

Salgado, C. "Procesos de desvalorización del campesinado y antidemocracia en el campo colombiano". En: Forero, J. (ed.). *El campesino colombiano, entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010.

Taylor, C. *Hegel*. Londres: Cambridge University Press, 1975.

Taylor, C. *Multiculturalismo y Reconocimiento*. Revista Internacional de Filosofía política. N. 7. Madrid, 1996.

Matijasevic, M. y Ruiz, A. *Teorías del reconocimiento en la comprensión de la problemática de los campesinos y las campesinas en Colombia*. Revista Colombiana de sociología vol. 35, N. 2 jul.-dic. 2012, Colombia. pp. 111-137, 2012.